

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Créase en el ámbito de la Secretaria de Salud los siguientes cargos:

▣▣ **1a) SUBSECRETARIA DE SALUD**

La función de esta Dependencia será las siguiente:

Dependerán de esta SUB- SECRETARIA las distintas direcciones de la SECRETARIA DE SALUD será la encargada de la Organización, ejecución y control de las políticas y normas sanitarias que imparta la citada Secretaria.

▣▣ **1b) DIRECCION SALA PRIMEROS AUXILIOS DE ROBLES**

La función de esta dependencia será la siguiente:

Encargada de la ejecución de las políticas y normas sanitarias establecidas por la Secretaria de salud e instrumentada por la Subsecretaria , en el ámbito de la Sala de Primeros Auxilios de la Localidad de Parada Robles.

Artículo 2º: De forma.

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Registrada Bajo el N° 47/94